

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42418** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 590/2014, por auto de 28.10.14 se ha declarado en Concurso Abreviado 590/14 al deudor EMPICA INVERSIONES, S.L., con domicilio en c/ Arquitectura, n.º 84, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de las administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal nombrado, D.ª Patricia Blanco de Antonio por presentación o remisión por correo certificado, a paseo de la Castellana, 151, 4.º B, 28046 Madrid, o por correo electrónico concursal@cabreraygil.com y teléfono 914196015 y fax 915192337.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de octubre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140059804-1